



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

POSADAS, 14 SEP 2026

RESOLUCIÓN N° 585

Prof. GABRIELA BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. MYRIAM GRACIELA ROVIRA
Directora General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VALESQUEZ SCAVIO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-307-26 Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Dirección de Salud Mental Honorable Concejo Deliberante-Municipalidad de Pdas-S/Auspicio Proyecto para Docentes en la Semana de la Salud Mental "Cuidar la mente, Construir Comunidad"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 74 y 75 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso: Proyecto para docente en la semana de la salud mental: "Cuidar la Mente, Construir Comunidad", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por Departamento de Salud Mental del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a-Institución que organiza la Capacitación: Departamento de Salud Mental del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas; b-Denominación de la Capacitación: Proyecto para docente en la semana de la salud mental: "Cuidar la Mente, Construir Comunidad"; c-Formato de la Capacitación: Curso; d-Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y de todas las Áreas Curriculares del Sistema Educativo; e-Carga horaria de la Capacitación: 20 horas reloj; f-Localización de la propuesta: localidad de Itacaruaré: Polideportivo "José Carlos Freaza"; Localidad de El Soberbio: Polideportivo "Roberto Máximo Fernández"; Localidad de Almafuerte: "Punto Digital" Esc. N°95 "Bernardino Bertolotti"; Ciudad de Posadas, recinto del Honorable Consejo Deliberante; localidad de Bompland: Instituto de Enseñanza Agropecuaria N°1; localidad de Cerro Azul: Polideportivo Nuevo Cerro Azul; g- Opción Pedagógica: presencial; h-Cronograma de desarrollo de la propuesta: días 5, 7, 9, 13, 19 y 26 de octubre de 2026 a las 9:00hs; i-Convenios interinstitucionales: Lo realiza solo el Departamento de Salud Mental del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas; j-Cupos de Capacitación: 1.100 docentes; k-Disertantes: Lic. Silvana Spaciuk, Lic. Laura Patricia Franco, Lic. Mónica Raquel Urdinola; l-Arancel: gratuito;

QUE, el Desarrollo Profesional Docente, la Formación Docente Continua y la Formación Permanente configuran una política estratégica en los procesos de transmisión y recreación cultural constitutivos del oficio de enseñar; en el desarrollo de potencialidades y capacidades de los docentes como artífices de prácticas pedagógicas especializadas; en la renovación de los enfoques teóricos fundamentales para el desarrollo del saber pedagógico situado; así, como también delinear estrategias para afianzar la calidad de los aprendizajes;

QUE, en la profesión docente convergen dinámicas subjetivantes, sociales, culturales e históricas que demandan un acompañamiento sostenido luego de concluida la Formación Docente Inicial (FDI), y en este sentido la Formación Docente Continua es definida a partir de la Ley de Educación Nacional como un derecho y una obligación de todo docente que se desempeña en el sistema educativo;

QUE, en el marco de la Semana de la Salud Mental, surge la necesidad de fortalecer los espacios educativos como ámbito de promoción, prevención y acompañamiento frente a los crecientes desafíos emocionales que atraviesan los niños y jóvenes. El contexto institucional y territorial de Misiones evidencia un aumento en los malestares subjetivos, el consumo problemático tanto de sustancias y tecnología, la aparición de ideas suicidas, el bullying, ansiedad, estrés, autolesiones y dificultad para expresarse; situaciones que demandan respuestas integrales desde la escuela, la familia, la comunidad y el estado. En concordancia con la Ley Nacional N.° 26.657 de Salud

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

585

14 SEP 2026

Mental, la propuesta busca derribar mitos, sensibilizar y generar una cultura del cuidado, brindando herramientas prácticas a los equipos de las comunidades escolares;

QUE, los contenidos a desarrollar hacen mención a la identificación y visibilización de instituciones y recursos en salud mental en Posadas; El rol del docente como articulador entre escuela, familia y red comunitaria; Autocuidado docente: Reconocer, legitimar y gestionar el estrés; La salud mental en contexto educativo y familiar; Rol de las Universidades en la promoción, prevención y producción de conocimiento en salud mental; La infancia como período fundamental en la constitución del sujeto, el desarrollo psíquico y la construcción de los primeros vínculos; La adolescencia como etapa de construcción identitaria y emocional; Los Primeros Auxilios Psicológicos como intervención temprana y preventiva en crisis emocionales; La psicopedagogía como factor protector en las Instituciones Educativas; Familia y Comunidad; Tecnología y redes sociales como aliados o riesgos en el cuidado de la salud mental adolescentes; El arte como medio de expresión emocional y transformación social;

QUE, dentro de los objetivos propuestos se busca: Promover la Salud Mental en niños, adolescentes y adultos en ámbitos educativos, familiares y comunitarios. Reflexionar sobre los desafíos actuales en el trabajo con niñas, niños y adolescentes; Favorecer el desarrollo de las habilidades de gestión emocional; Visibilizar factores protectores en las Instituciones educativas frente a situaciones complejas, Promover espacios participativos de reflexión e intercambio para la elaboración conjunta de estrategias de cuidado y acompañamiento; y Favorecer el trabajo interdisciplinario y en red entre escuela, salud y comunidad;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N°076/25 Reg. MECyT y N°1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 78 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 600/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-APRUEBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso: Proyecto para docente en la semana de la salud mental: "Cuidar la Mente, Construir Comunidad", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por Departamento de Salud Mental del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMÓN BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

585

14 SEP 2026

Posadas; cuya información obra como Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -
ebb.

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. MYRTIN GARCÍA ROVIRA
Director General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDI
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

Dra. MAPÍA VANESA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTO JURÍDICO
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

- a-Institución que organiza la Capacitación: Departamento de Salud Mental del Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Posadas;
- b-Denominación de la Capacitación: Proyecto para docente en la semana de la salud mental: "Cuidar la Mente, Construir Comunidad";
- c-Formato de la Capacitación: Curso;
- d-Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y de todas las Áreas Curriculares del Sistema Educativo;
- e-Carga horaria de la Capacitación: 20 horas reloj;
- f-Localización de la propuesta: localidad de Itacaruaré: Polideportivo "José Carlos Freaza"; Localidad de El Soberbio: Polideportivo "Roberto Máximo Fernández"; Localidad de Almafuerde: "Punto Digital" Esc. N°95 "Bernardino Bertolotti"; Ciudad de Posadas, recinto del Honorable Consejo Deliberante; localidad de Bompland: Instituto de Enseñanza Agropecuaria N°1; localidad de Cerro Azul: Polideportivo Nuevo Cerro Azul;
- g-Opción Pedagógica: presencial;
- h-Cronograma de desarrollo de la propuesta: días 5, 7, 9, 13, 19 y 26 de octubre de 2026 a las 9:00hs;
- i-Convenios interinstitucionales: Lo realiza solo el Departamento de Salud Mental del Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Posadas;
- j-Cupos de Capacitación: 1.100 docentes;
- k-Disertantes: Lic. Silvana Spaciuk, Lic. Laura Patricia Franco, Lic. Mónica Raquel Urdinola;
- l-Arancel: gratuito.

Prof. Gabriela M. Castañeda
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Mariana Gabriela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SUSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARAUJO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

POSADAS,

24 AGO 2026

RESOLUCION N°

5110

VISTO: El Trámite N° 18048/26 por el cual desde la Dirección de Salud Mental solicitan el No Computo de Inasistencia para los docentes que participen del encuentro "Semana de la Salud Mental: Cuidar Mente, Construir Comunidad", y

CONSIDERANDO:

QUE dicho encuentro busca aportar a la construcción de una comunidad educativa más sana, inclusiva y fortalecida en torno al cuidado de la salud mental;

QUE se llevara a cabo en el mes de octubre en diferentes localidades;

QUE el Honorable Consejo resolvió acceder a lo requerido;

QUE se hace necesario dictar el instrumento Legal pertinente;

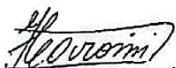
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el NO COMPUTO DE INASISTENCIA a los Docentes dependientes de Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, que acompañen a los alumnos que participen del encuentro "Semana de la Salud Mental: Cuidar Mente, Construir Comunidad", a realizarse en las fechas y localidades que se detallan a continuación, quienes deberán presentar la constancia pertinente en sus respectivos Establecimientos Educativos, así como también disponer de recuperación de clases o la implementación de otras alternativas para el servicio.-

- Lunes 05 de Octubre del 2026 / Itacuararé
- Miércoles 07 de Octubre del 2026 / El Soberbio
- Viernes 09 de Octubre del 2026 / Alma Fuerte
- Martes 13 de Octubre del 2026 / Posadas
- Lunes 19 de Octubre del 2026 / Bonpland
- Lunes 26 de Octubre del 2026 / Cerro Azul

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, cumplido, **ARCHIVAR.-**
EDSS/rmmc


FRANCISCO ANGEL CAROSINI
SECRETARIO GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones